CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **VIVIENDAS, S.A. DE C.V.,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-178-2022**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: ***"SE PRESENTA PERSONAMIENTO EN EL EXPEDIENTE SG-RAS-178-2022.-SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS"***, presentado por la abogada **EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, soltera, abogada, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 02547, con domicilio profesional en BLR Despacho Legal y Notaria, ubicado en el local No. 806 del Distrito Artemisa Sur, Altos del Trapiche, de esta ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, celular No. 9990-4948 y correo electrónico edithlope@gmail.com, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **VIVIENDAS, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguense las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personada a la abogada **EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítase a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG